

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

### ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

|   | Pts. |
|---|------|
| De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.   | 0'50 |
| De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .  | 0'40 |
| De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 210. | 0'30 |

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 206 de 25 Julio.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### Dirección general de Sanidad.

Según comunica á este Centro el Cónsul de España en Constantinopla, el Consejo Superior de Sanidad ha decidido que desde el 9 de los corrientes lleven los buques patente limpia, en vista de haber transcurrido diez días sin nuevos casos de peste.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 23 de Julio de 1902.—El Director general, A. Pulido.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

«Gaceta» núm. 205 de 24 Julio.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso libre, de la cátedra de Declamación, vacante en el Conservatorio de esta Corte, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Podrán acudir á dicho concurso todas las personas que se consideren con aptitudes y méritos suficientes para desempeñar el cargo y reunan las condiciones siguientes: ser español, mayor de veintiún años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto de sus respectivos Jefes, si pertenecen ó han pertenecido á la enseñanza oficial, y acompañando en

todo caso los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les convenga justificar.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios del Conservatorio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Julio de 1902.—El Subsecretario interino, Vicente López Puigcerver.

«Gaceta» núm. 202 de 21 Julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por oposición, de una plaza de Profesor auxiliar (antes Ayudante numerario, de la Sección artística, correspondiente á los estudios superiores, enseñanza de Modelado y Vaciado de la Escuela superior de Artes é Industrias de Madrid, dotada con el sueldo ó retribución anual de 1.500 pesetas.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, mayor de veintiún años, y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditándolo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

A las instancias acompañarán los documentos que acrediten su aptitud legal, así como los méritos y servicios que les convenga acreditar.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid, y en la forma siguiente:

1.º Contestar á cinco temas sacados á la suerte, referentes á la historia de las Artes decorativas, de un programa formado por el Tribunal.

2.º Copiar en papel Whatman de 0'63 por 0'48, al carbón ó á la aguada, en los días y horas que marque el Tribunal, un fragmento de ornamentación sacado á la suerte, debiendo el opositor entregar al mismo tiempo que la copia una ligera descripción del ornato de que se trata, su objeto en la decoración en general ó arquitectónica, estilo y época.

3.º Dibujar en el número de días y horas que el Tribunal determine en papel Ingres del tamaño de 0'63 por 0'48, una estatua del antiguo, sacada también á la suerte entre

varias que de antemano se habrá elegido.

4.º Modelar en alto relieve una composición decorativa, en el plazo que se marque, de un asunto que entre varios se sacará á la suerte, y al tamaño que designe el Tribunal.

El ejercicio cuarto se hará por los opositores en completa incomunicación.

En todo lo que no esté consignado en este programa, las oposiciones se ajustarán al reglamento vigente.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades competentes dispongan desde luego que así se verifique.

Madrid 10 de Julio de 1902.—El Subsecretario, L. Puigcerver.

«Gaceta» núm. 194 de 13 Julio.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.388.

##### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 15.528.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Pablo Nogués, en nombre de Don José Wandosell Calvache, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 18 de Mayo de 1901, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Juanita*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje del Cabezo Negro, Coto de Garci-Pérez, diputación del Rincón de San Ginés; lindando por el E. con «Juanita»; por el S. con la demasia á «Los Cinco», núm. 14.689, y por el O. con «Tomás», núm. 13.684; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la mina «Juanita», número 14.484, en la línea más al E. de «Tomás»; y desde el cual se medirán al S. 200 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda O. 3'50, y de segunda al punto de partida N. 1º E. 200'04 metros. Com-

prendiéndose una superficie horizontal de 350 metros cuadrados.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 14 de Julio de 1902.—Antonio Belmar.

Número 1.386.

##### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 15.979.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Ginés Reñasco Saura, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 14 de Junio último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *San Jerónimo*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Cabezo de la Cruz, diputación de Escombreras; lindando por N. «Iluminada» y «Proserpina»; E. «Proserpina»; S. «Proserpina»; y «Los Intimos», y O. esta última; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «Iluminada», y se medirán al E. 100 metros primera estaca; primera á segunda S. 300; segunda á tercera O. 100; tercera á cuarta S. 400; cuarta á quinta O. 100; quinta á sexta N. 100; sexta á séptima O. 300; séptima á octava N. 200; octava á novena E. 400, y novena á punto de partida N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Julio de 1902.—Antonio Belmar.

## Tercera sección.

Número 1.305.

## CASA PROVINCIAL DE MISERICORDIA Y HUÉRFANOS DE MURCIA

Ejercicio del presupuesto de 1900.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado ejercicio, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, á saber:

| CARGO  | PESETAS          |                   |                   |
|--|------------------|-------------------|-------------------|
|  | Personal.        | Material.         | TOTAL             |
| Existencia del mes anterior.                           |                  |                   |                   |
| Cobrado por fincas y rentas propias.                   |                  |                   | 9.782 60          |
| Idem por ingresos eventuales.                          |                  |                   | 17.202 38         |
| Idem por resultas en 30 de Enero último de ampliación. |                  |                   |                   |
| Idem por resultas de presupuestos anteriores.          |                  |                   | 1.668 »           |
| Idem por limosnas.                                     |                  |                   |                   |
| Idem por reintegros.                                   |                  |                   |                   |
| Idem por fondos provinciales.                          |                  |                   | 103.793 15        |
| <b>TOTAL cargo.</b>                                    |                  |                   | <b>132.446 13</b> |
| <b>DATA</b>  |                  |                   |                   |
| Por gastos de víveres, utensilios, y combustibles.     |                  | 88.992 66         | 88.992 66         |
| Por id. de botica.                                     |                  | 91 40             | 91 40             |
| Por id. de moviliario, vestuario y efectos de cocina.  |                  | 4.391 11          | 4.391 11          |
| Por sueldos de facultativos.                           | 559 35           |                   | 559 35            |
| Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.      | 5.541 33         |                   | 5.541 33          |
| Por id. de empleados.                                  | 3.422 32         |                   | 3.422 32          |
| Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.   | 2.037 34         | 557 85            | 2.595 19          |
| Por gastos reproductivos.                              | 1.415 77         | 3.226 86          | 4.642 63          |
| Por cargas del Establecimiento.                        |                  | 1.324 18          | 1.324 18          |
| Por gastos de culto y clero.                           | 425 »            | 152 90            | 577 90            |
| Por id. generales.                                     |                  | 985 50            | 985 50            |
| Por resultas de presupuestos anteriores.               | 11.181 96        | 6.665 43          | 17.847 39         |
| Por reintegros.  |                  |                   |                   |
| Por imprevistos.                                       |                  |                   |                   |
| <b>TOTAL data</b>                                      | <b>24 583 07</b> | <b>106.387 89</b> | <b>130.970 96</b> |

## RESUMEN

|   |            |
|---|------------|
| Importa el cargo.                                       | 132.446 13 |
| Idem la data  | 130.970 96 |
| Existencia en Caja para el siguiente semestre ampliado. | 1.475 17   |

De forma que importando el cargo 132.446 pesetas 13 céntimos y la data 130.970 pesetas con 96 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 1.475 pesetas 17 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo ejercicio.

Murcia 8 de Enero de 1901.—El Administrador, José Lacárcel López.  
—V.º B.º: El Director, Balboa.

## Cuarta sección.

Número 1.401.

PROVINCIA DE MURCIA

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS  
DE CARTAGENA

El día seis del próximo mes de Agosto á las once de la mañana, en el local que ocupan los almacenes de esta Aduana, tendrá lugar la venta en pública subasta de los géne-

ros siguientes, no admitiéndose postura que no cubra la tasación.

Pts. Cts.

Lote único.

Setenta y dos botellas Whisky de siete decilitros de cabida una, á 1'50 pesetas la botella. . . 108 »

Cartagena 22 de Julio de 1902.—  
El Administrador, Demetrio Lo-

Número 1.402.

PROVINCIA DE MURCIA

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS  
DE CARTAGENA

El día seis de Agosto próximo á las diez de la mañana, en el local que ocupan los almacenes de esta Aduana, tendrá lugar la venta en pública subasta de los géneros siguientes, no admitiéndose postura que no cubra la tasación.

Pts. Cts.

Lote único.

Una caja p. b. 158 kilogramos conteniendo 67 kilos felpas de algodón en 24 piezas, midiendo en junto 479 metros, á 6 pesetas el kilo. . . . . 402 »  
9 kilos 250 gramos felpas de seda y algodón en 6 piezas, midiendo en junto 61'50 metros, á 30 pesetas el kilo. . . . . 277 50  
**TOTAL. . . . . 679 50**

Cartagena 22 de Julio de 1902.—  
El Administrador, Demetrio Lo-

Número 1.403.

PROVINCIA DE MURCIA

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS  
DE CARTAGENA

El día seis del próximo mes de Agosto á las diez y media de la mañana, en el local que ocupan los almacenes de esta Aduana, tendrá lugar la venta en pública subasta de los géneros siguientes, no admitiéndose postura que no cubra la tasación.

Pts. Cts.

Lote único.

Setenta y cinco juegos de cortinas de punto de tul, labrado y ribeteados de trencilla; el juego 2'30 pesetas. . . . . 172 50  
Ochenta y siete juegos de cortinas, iguales á las anteriores en punto, pero más pequeñas, el juego á 1'25. . . . . 108 75  
**Importa el lote. . . . . 281 25**

Cartagena 22 de Julio de 1902.—  
El Administrador, Demetrio Lo-

Cartagena 21 de Julio de 1902.—  
El Administrador, Demetrio Lo-

sada.

Número 1.404.

PROVINCIA DE MURCIA

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS  
DE CARTAGENA

El día seis del próximo mes de Agosto á las doce de la mañana, en el local que ocupan los almacenes de esta Aduana, tendrá lugar la venta en pública subasta de los géneros siguientes, no admitiéndose postura que no cubra la tasación.

Pts. Cts.

Lote único.

Diez kilogramos café tostado en grano á dos pesetas el kilo. . . . . 20 »

Cartagena 22 de Julio de 1902.—  
El Administrador, Demetrio Lo-

Número 1.405.

PROVINCIA DE MURCIA

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS  
DE CARTAGENA

El día seis del próximo mes de Agosto á las once y media de la mañana, en el local que ocupan los almacenes de esta Aduana, tendrá lugar la venta en pública subasta de los géneros siguientes, no admitiéndose postura que no cubra la tasación.

Pts. Cts.

Lote único.

Trece botellas conteniendo en junto diez litros ginebra á 1'25 pesetas cada botella. . . . . 16 25  
Veinte botellas conteniendo en junto quince litros Whisky á 2'75 pesetas cada botella. . . . . 55 »  
**TOTAL. . . . . 71 25**

Cartagena 22 de Julio de 1902.—  
El Administrador, Demetrio Lo-

## Quinta sección.

Número 1.272.

## CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Conclusión de la relación de contribuyentes de la zona 7.ª de la provincia que aparece en el núm. 160.

| Número.            | Nombre de los contribuyentes. | Pesetas. |
|--------------------|-------------------------------|----------|
| <b>SEMESTRALES</b> |                               |          |
| 9                  | Antonio Conesa Rosique        | 1'86     |
| 10                 | Antonio Alarcón Madrid        | 3'31     |
| 39                 | Antonio Roca Jara             | 2'55     |
| 59                 | Andrés Montalvan              | 2'34     |
| 52                 | Andrés García Torralba        | 3'20     |
| 61                 | Antonio Gómez Moreno          | 2'55     |
| 76                 | Antonio Ruiz Alvarez          | 2'55     |
| 81                 | Agustín Sánchez               | 3'20     |

| Número.        | Nombre de los contribuyentes. | Pesetas. | Número. | Nombre de los contribuyentes. | Pesetas. |
|----------------|-------------------------------|----------|---------|-------------------------------|----------|
| 87             | Andrés García Penalver        | 3'31     |         |                               |          |
| 104            | Bernardo Cascales             | 2'67     |         |                               |          |
| 13             | Cura de Hornos                | 2'15     |         |                               |          |
| 27             | Carlos Meroño                 | 2'55     |         |                               |          |
| 69             | Cayetano Moreno               | 2'31     |         |                               |          |
| 254            | Francisco Sánchez Jara        | 1'92     |         |                               |          |
| 65             | Francisco Valera Sánchez      | 1'92     |         |                               |          |
| 67             | Fulgencio Lizón               | 3'20     |         |                               |          |
| 68             | Fulgencio Manzano             | 3'20     |         |                               |          |
| 81             | Francisco Cascales Carrión    | 2'55     |         |                               |          |
| 82             | Francisco Menárguez           | 2'55     |         |                               |          |
| 327            | Julio Martínez Ros            | 1'92     |         |                               |          |
| 44             | Gerónimo Pertrecho            | 1'92     |         |                               |          |
| 52             | Ginés Hidalgo Soto            | 1'92     |         |                               |          |
| 64             | Herederos de José González    | 2'55     |         |                               |          |
| 71             | Herederos de José Menárguez   | 1'93     |         |                               |          |
| 88             | Isabel Serón Cavas            | 2'34     |         |                               |          |
| 96             | José Sánchez                  | 2'46     |         |                               |          |
| 97             | Joaquín Cavas                 | 1'80     |         |                               |          |
| 456            | José Benito                   | 3'31     |         |                               |          |
| 57             | Juan Luis Muñoz               | 3'31     |         |                               |          |
| 78             | José Ortuño                   | 2'55     |         |                               |          |
| 86             | Josn Soto Galindo             | 2'55     |         |                               |          |
| 81             | José Jiménez                  | 2'55     |         |                               |          |
| 512            | José Cascales Menchón         | 1'92     |         |                               |          |
| 26             | Josefa y Vicente García       | 2'34     |         |                               |          |
| 40             | José Casanova Navarro         | 2'03     |         |                               |          |
| 73             | José Rosique Saura            | 2'97     |         |                               |          |
| 75             | José Martínez Ortiz           | 3'31     |         |                               |          |
| 79             | José López Ramos              | 2'97     |         |                               |          |
| 83             | Josefa Conesa Torralba        | 2'34     |         |                               |          |
| 86             | Josefa Herrero Sandoval       | 2'34     |         |                               |          |
| 600            | José Pedreño López            | 3'31     |         |                               |          |
| 10             | Joaquín Nieto Martínez        | 2'67     |         |                               |          |
| 31             | Luis Sandoval                 | 2'55     |         |                               |          |
| 86             | Maria Nieto                   | 2'55     |         |                               |          |
| 88             | Maria de los Angeles Hidalgo  | 2'03     |         |                               |          |
| 91             | Maria Mendoza, viuda de Pérez | 2'97     |         |                               |          |
| 717            | Magdalena Hernández           | 2'23     |         |                               |          |
| 28             | Mateo Molina Romero           | 2'55     |         |                               |          |
| 35             | Maria Dolores Ferrándiz       | 2'67     |         |                               |          |
| 49             | Mariano Rubio                 | 1'92     |         |                               |          |
| 67             | Maria Bermúdez Almagro        | 3'42     |         |                               |          |
| 76             | Manuel Campillo González      | 3'08     |         |                               |          |
| 83             | Nicolás Carrión               | 2'97     |         |                               |          |
| 96             | Pedro Escobar                 | 2'56     |         |                               |          |
| 814            | Pedro Franco García           | 1'92     |         |                               |          |
| 31             | Patricio Pérez                | 3'20     |         |                               |          |
| 36             | Pedro Hernández Soto          | 3'31     |         |                               |          |
| 49             | Pedro Sánchez Fernández       | 2'55     |         |                               |          |
| 63             | Roque Espinosa                | 2'67     |         |                               |          |
| 68             | Rodrigo Martínez Victorio     | 3'43     |         |                               |          |
| 905            | Tomás Asensio                 | 2'55     |         |                               |          |
| 7              | Tomás Cascales                | 3'20     |         |                               |          |
| 11             | Trinidad Blaya García         | 2'55     |         |                               |          |
| 14             | Tomás Carrillo                | 2'55     |         |                               |          |
| 22             | Viuda de Soriano              | 3'20     |         |                               |          |
| 23             | Viuda de José Galán           | 3'20     |         |                               |          |
| 29             | Bibiano López                 | 2'34     |         |                               |          |
| SAN ANDRÉS     |                               |          |         |                               |          |
| 967            | Juan Pagán Vidal              | 2'72     |         |                               |          |
| SAN ANTOLÍN    |                               |          |         |                               |          |
| 989            | Angeles Pérez Trigueros       | 2'62     |         |                               |          |
| 1002           | Diego Gómez                   | 2'85     |         |                               |          |
| 27             | José González Murcia          | 2'41     |         |                               |          |
| 38             | Juan Alemán Pérez             | 2'62     |         |                               |          |
| 39             | Joaquín Pérez Hernández       | 2'62     |         |                               |          |
| 50             | Maria López                   | 3'29     |         |                               |          |
| SAN BARTOLOMÉ  |                               |          |         |                               |          |
| 155            | Luisa Belda Sánchez           | 2'62     |         |                               |          |
| 63             | Manuel Juan                   | 2'09     |         |                               |          |
| 66             | Manuela Lanzarote             | 3'06     |         |                               |          |
| 94             | Segundo Ríos Richarte         | 3'29     |         |                               |          |
| SANTA CATALINA |                               |          |         |                               |          |
| 290            | Antonio Navarro Personal      | 3'17     |         |                               |          |
| 98             | Concepción de Egea Esbrit     | 3'06     |         |                               |          |
| SANTA EULALIA  |                               |          |         |                               |          |
| 441            | Manuela Pérez                 | 3'29     |         |                               |          |
| 56             | Pedro Tarín                   | 2'17     |         |                               |          |
| SAN JUAN       |                               |          |         |                               |          |
| 550            | Mariano Ortiz                 | 2'62     |         |                               |          |
|                |                               |          |         | SAN LORENZO                   |          |
|                |                               |          | 636     | José Sánchez Herederos        | 2'40     |
|                |                               |          |         | SANTA MARÍA                   |          |
|                |                               |          | 700     | Alfonso Marín                 | 2'62     |
|                |                               |          | 72      | Diego Mora Gil                | 3'06     |
|                |                               |          | 76      | Francisco Esteve Garcerán     | 3'29     |
|                |                               |          | 864     | Josefa Calvo, viuda           | 3'40     |
|                |                               |          |         | SAN MIGUEL                    |          |
|                |                               |          | 969     | Capellania de D. José Díaz    | 3'41     |
|                |                               |          | 2023    | Mariano Esbrit                | 2'62     |
|                |                               |          | 438     | Julián Beltrán                | 2'55     |
|                |                               |          |         | TRIMESTRALES—STA. EULALIA     |          |
|                |                               |          | 1392    | Francisco Pérez Hernández     | 18'65    |

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, exponiéndose además al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con sus respectivas notificaciones firmadas por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Murcia 28 de Junio de 1902.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos.

### Sexta sección.

Número 1.241.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa de Molina, durante las sesiones celebradas en el mes de Marzo del año actual.

Sesión del 2 de Marzo de 1902.

En la celebrada dicho día se procedió a la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual.

Otra del día 9.

Verifícase la revisión de excepciones de los mozos correspondientes a los años 1899 y 1901.

Otra del día 16.

Continuó el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Ordinaria del mismo día.

Se acordó:

Aprobar las actas de la extraordinaria del 26 de Febrero, 2 y 9 del actual y otra de esta fecha.

Tener como hecho el amillaramiento de una fanega y tres celemines de tierra secano a nombre de Joaquín Rodríguez Lozano, quien presenta el oportuno expediente posesorio, dándolas de baja a José y Vicente Lozano Espallardo, librando certificación de este acuerdo en el referido expediente.

La formación del reparto adicional por rústica y pecuaria y otro por urbana, para hacer efectiva la quinta parte del 16 por 100 de recargo municipal deducida a los contribuyentes forasteros.

Notificar al arrendatario de los derechos de consumos, la aprobación recaída en el expediente por la Administración de Contribuciones, a objeto de que preste la fianza definitiva, según contrato; y para que mientras esto se verifique queden garantizados los intereses del Municipio, intervenga la recaudación el primer Teniente Alcalde D. Pedro José Vicente Bernal.

La aprobación y pago de varias cuentas.

Y conceder licencia a María del

Carmen Nicolás Alacid, para cercar con pared un solar de su propiedad situado en la calle de los Pasos.

Ordinaria del día 23.

En la celebrada dicho día continuó la revisión de excepciones de los mozos correspondientes a los reemplazos de 1899 y 1901.

Extraordinaria del 25.

Se acordó aprobar el acta de la anterior, y el padrón de cédulas personales de esta villa para el actual ejercicio.

Ordinaria del día 30.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y la distribución de fondos para el pago de atenciones del presupuesto.

Autorizar al Sr. Alcalde D. Enrique Fernández Ibáñez, para que retire de la Depositaria Pagaduría de Hacienda las cédulas personales del corriente ejercicio, correspondiente al año 1901, designando al efecto una Comisión especial, que entenderá también en el del actual.

Nombrar Comisionado para que concurra en representación de este Ayuntamiento ante la Comisión mixta de reclutamiento, a D. José Martínez Ruiz, abonándole 12 pesetas en concepto de dietas.

Cumplimentar la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, fecha 24 del actual, en que se establecen reglas para la aplicación de la rebaja de la décima sobre el impuesto de consumos a los vinos y cargo de las demás especies de la tarifa, dando traslado de este acuerdo al arrendatario de dicho impuesto.

Abonar previa su aprobación, varias cuentas.

Y librar con cargo al capítulo de imprevistos, la cantidad necesaria para la reparación de la escalera que da acceso al terrado de esta Casa Consistorial.

Molina 13 de Junio de 1902.—El Secretario del Ayuntamiento, Juan Lamarca.

Sesión de 15 de Junio de 1902.

Dada cuenta del extracto de acuerdos que precede, en la celebrada dicho día, acordó el Ayuntamiento aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la pro-

vincia, de que certifico.—El Secretario, Lamarca.—V.º B.º: El Alcalde, E. Fernández.

Número 1.425.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE LA UNIÓN

Don Pedro Ros Manzanares, Alcalde de esta ciudad de La Unión.

Hago saber: Que hallándose terminada la rectificación del padrón industrial de esta ciudad y su término, correspondiente al año actual, que ha de servir de base a la formación de la matrícula para el próximo año 1903, queda expuesto al público dicho padrón rectificación industrial en la Secretaría de este Municipio por término de diez días, que empezarán a contarse desde la fecha en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, a fin de que los interesados en dicho documento puedan examinarlo convenientemente y aducir las reclamaciones que a su su derecho convengan.

La Unión 22 de Julio de 1902.—Pedro Ros.

Número 1.424.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MAZARRON

Cuenta de los jornales invertidos en el arreglo del camino que conduce al caserío de las Moreras, durante las semanas que a continuación se expresan:

Pts. Cts.

Semana del 9 al 15 de Junio.

|   |       |
|---|-------|
| A Antonio Meca, peón, seis días a 1'75 pesetas. | 10 50 |
| A Alfonso Segura, id. id.                       | 10 50 |
| A Alfonso Carmona, id. id.                      | 10 50 |
| A Salvador Campillo, carro, id. a 12.           | 72 »  |
| A Martín Lardín, id. a 10...                    | 60 »  |

Semana del 16 al 22 de Junio.

|  |       |
|--|-------|
| A Antonio Meca, peón, seis días a 1'75 pesetas.    | 10 50 |
| A Alfonso Segura, id. id.                          | 10 50 |
| A Alfonso Carmona, id. id.                         | 10 50 |
| A Salvador Campillo, carro, por 5 y 1/2 días a 12. | 66 »  |
| A Martín Lardín, id. a 10...                       | 60 »  |

Semana del 23 al 29 de Junio.

|   |       |
|---|-------|
| A Antonio Meca, peón, seis días a 1'75 pesetas. | 10 50 |
| A Alfonso Segura, id. id.                       | 10 50 |
| A Alfonso Carmona, por tres días.               | 5 25  |
| A Salvador Campillo, carro, por seis días a 12. | 72 »  |
| A Martín Lardín, id., por dos días a 10.        | 20 »  |

Semana del 30 de Junio al 6 de Julio.

|   |       |
|---|-------|
| A Antonio Meca, peón, seis días a 1'75 pesetas. | 10 50 |
| A Alfonso Segura, id. id.                       | 10 50 |
| A Salvador Campillo, carro, por tres días a 12. | 36 »  |

TOTAL. . . . . 496 25

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario.

Mazarrón 23 de Julio de 1902.—El Alcalde, Francisco Vera.

Cuenta de los jornales y materiales invertidos en el arreglo del Matarero público de esta población durante la semana del 7 al 13 del mes actual.

Pts. Cts.

|   |       |
|---|-------|
| A Ramón Campillo, siete días a 4 pesetas.   | 28 »  |
| A Blas Campillo, id. a 2'25.                | 15 75 |
| A José Sánchez, por yeso.                   | 12 »  |
| A José Gris, por tejas.                     | 12 »  |
| A Antonio García, por ladrillos.            | 3 »   |
| A Manuel Latorre, por arreglar las puertas. | 25 »  |
| TOTAL. . . . .                              | 95 75 |

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 166 de la vigente ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario.

Mazarrón 33 de Julio de 1902.—El Alcalde, Francisco Vera.

Octava sección.

Número 1.440.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE DOLORES

Cédula de emplazamiento.

En los autos incidentales de pobreza instados por Trinitario Martínez Riquelme, para litigar contra los herederos de Don Diego Marín Barnuevo y Barnuevo, el Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido, ha acordado el emplazamiento de dichos herederos por cédula que se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias de Alicante y Murcia, para que contesten concretamente dentro del término de nueve días la demanda de pobreza.

Y para que tenga efecto el emplazamiento de los referidos herederos por medio del *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, extiendo la presente cédula; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho y firmo en Dolores a veintidós de Julio de mil novecientos dos.—El Actuario, Jeremías Pastor.

Número 1.416.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Garrido Fernández, vecino de esta ciudad, con morada en la posada de Juanillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de seis días que empezarán a contarse desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos número veintiuno, a fin de practicar cierta diligencia en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este dicho Juzgado contra Jaime Morata Jiménez, sobre disparo y lesiones al referido Juan Garrido Fernández; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cartagena a veintiuno de Julio de mil novecientos dos.—R. Salustiano Portal.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 1.420.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

Don Enrique García Cebadera y Ayala, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José López Sánchez, hijo de Bartolomé y Benita, soltero, jornalero, de 28 años, natural y vecino de Barranda, partido de Caravaca, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado, con el fin de hacerle cierta notificación interesada por esta Audiencia provincial en carta orden dimanante del sumario que al mismo se le siguió en el año 99 marcada con el número 94 sobre hurto; apercibiéndole que si no comparece les parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a estas cárceles del referido procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Murcia veintiuno de Julio de mil novecientos dos.—Enrique García Cebadera.—El Actuario, Valentín Solano.

Número 1.427.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CIEZA

Don Agustín Llopis y Candela, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a María Méndez Ruiz, de veinte años, soltera, natural y vecina de Abanilla, hija natural de Asunción Méndez Ruiz, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y «Gaceta de Madrid».

Al propio tiempo, se ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido y a mi disposición de dicha procesada.

Dada en Cieza a veintitrés de Julio de mil novecientos dos.—Agustín Llopis.—P. S. M., Mariano Juliá Barreri.

Número 1.419.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LINARES

Don Carlos de Valcárcel y Blaya, Juez de instrucción de este partido y Caballero de la Real orden de Isabel la Católica.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días, a contar desde su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en los *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Jaén, a Juan Jiménez Ruiz, cuyas señas y demás circunstancias personales son: sesenta años de edad, hijo de Fernando y de Isabel, casado, jornalero, natural de Lorca y de estos vecinos. Pelo castaño, ojos melados, estatura, barba, boca, color y nariz regulares, poco pelo a la cabeza; viste

cazadora, pantalón y chaleco oscuros, alpargatas y sombrero hongo negro.

De no comparecer será declarado rebelde en causa que se le sigue con otros consortes, bajo el número treinta y dos del corriente año, sobre hurto de aceituna.

Al propio tiempo, se encarga a todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial la busca y captura en su caso de dicho procesado y su conducción a la cárcel de esta ciudad, dejándole en ella a mi disposición.

Dada en Linares a diez y ocho de Julio de mil novecientos dos.—Carlos de Valcárcel.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que a continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Tip. de Juan Hernández Guisjarro.